	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Melgar, Tolima – 29 de abril de 2026
Dependencia generadora:	GRUAL 46 – CACOM-4

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar, en nombre de la nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4, la ADQUISICIÓN DE CAMAS, MESAS DE NOCHE Y COLCHONES PARA LA DOTACIÓN DE LAS HABITACIONES DESTINADAS A ALUMNOS Y PERSONAL TRANSITORIO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4


El Comando Aéreo de Combate No. 4 requiere atender la necesidad de dotar adecuadamente las habitaciones destinadas al alojamiento de alumnos y del personal transitorio que desarrolla actividades misionales, de instrucción, entrenamiento y apoyo operativo dentro de la Unidad.

Actualmente, se evidencia que parte del mobiliario existente —especialmente camas, colchones y mesas de noche— presenta deterioro, desgaste por uso prolongado o insuficiencia frente al número de personas que deben ser alojadas. Esta situación afecta directamente las condiciones de bienestar, seguridad y habitabilidad que se deben garantizar al personal militar y civil que permanece temporalmente en las instalaciones del CACOM 4.

La Unidad tiene la responsabilidad de proporcionar condiciones óptimas de descanso para asegurar que el personal cumpla sus labores en estado físico y mental adecuado, lo cual resulta fundamental para el desarrollo eficiente de las misiones asignadas. Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de nuevos elementos de mobiliario que permitan mantener estándares mínimos de comodidad, higiene y calidad, garantizando así el correcto funcionamiento de las áreas de alojamiento.

ÍTEM	REQUERIMIENTO GENERAL	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN	CANTIDAD AUTORIZADA PRESUPUESTO	CANTIDAD FALTANTE
1	CAMA SEMIDOBLE	68	0	48	20
2	COLCHON SEMIDOBLE	68	0	48	20
3	MESA DE NOCHE	68	0	48	20

No.	CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
1	TVECA14790	CAMA SEMIDOBLE	48	UNIDAD
2	TVECA14791	COLCHON SEMIDOBLE	48	UNIDAD
3	TVECA12095	MESA DE NOCHE	48	UNIDAD

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

2.1 ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4.

2.2 OBJETO (NOMBRE DEL EVENTO):

ADQUISICIÓN DE CAMAS, MESAS DE NOCHE Y COLCHONES PARA LA DOTACIÓN DE LAS HABITACIONES DESTINADAS A ALUMNOS Y PERSONAL TRANSITORIO DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 4

2.3 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN o VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Plazo máximo de entrega, 25 mayo del 2026

2.5 LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

El contratista deberá entregar el material del objeto del contrato en las instalaciones del Almacén Misceláneos del COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4. Dirección: Melgar, Tolima, Km 1 vía Melgar – Bogotá.

El contratista debe establecer comunicación con el supervisor principal o suplente, mínimo 5 días calendario antes de la entrega del material, con el fin de informar los nombres, número de identificación e información de vehículos que realizan ingreso a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 4 para realizar la entrega del material, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos de seguridad de la UMA.

2.6 FORMA DE PAGO:


Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

2.7 ADJUDICACIÓN:

Total	<input checked="" type="checkbox"/>
Hasta agotar presupuesto oficial	<input type="checkbox"/>

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 INFORMACION GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) – INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD):


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

- Instrumento de Agregación de Demanda - Grandes Superficies
- Número de proceso: Grandes Almacenes
- Objeto: Es establecer las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.

A continuación conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las **Grandes superficies**:

▼ Grandes Almacenes



 **Grandes Almacenes**
 Adquisición en Grandes Almacenes
 Número de proceso: **Grandes Almacenes**
 Vigencia:

▼ **El objeto del Acuerdo Marco es establecer:**

- I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.
- II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.
- III. Proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, recuerde que según con lo señalado en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 522 año del Ministerio de Salud establece que: " los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos declarados vitales no disponibles requeridos para para prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19", el fabricante de dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico In vitro, deberá aplicar en la fabricación las normas técnicas específicas por producto, publicadas a nivel nacional o internacional. En este sentido, la normas nacionales aplicables son las emitidas por el INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

Las empresas incluidas en el Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, que ofertan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, son a corte del 31 de diciembre de 2025, en la Tabla que se relacionan para el instrumento de Agregación de demanda de Grandes Superficies los treinta (30) proveedores vigentes y activos para el IAD en mención:



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-031

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO**

Versión N°:

06

Vigencia:

13-03-2026

Almacén	
1	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
2	FALABELLA DE COLOMBIA S A
3	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.
4	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS
5	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
6	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
7	LEGIS
8	FERRICENTROS
9	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
10	VENEPLAST LTDA
11	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN
12	CLARYICON S.A.S
13	HAS LTDA
14	INVESAKK SAS
15	JIMMY ARENAS VELASCO
16	TECNOPROCESOS S.A.S
17	DROGUERIA X SAS
18	SHALOM GES SAS
19	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
20	DATECSA S.A.
21	DINATEL GROUP SAS
22	DISPAPELES SAS
23	LUBRIROD SAS
24	SOLUCONSTRUYE SAS
25	FIELD FOOD SAS
26	PC SYSTEM SAS
27	AGROINSUMOS ALFA SAS
28	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
29	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS
30	SUMIMAS SAS

Fuente: TVEC, por Colombia Compra Eficiente.

3.2 ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO O INSTRUMENTO:

Se realizó búsqueda selectiva dentro del instrumento de tienda virtual del Estado Colombiano donde se pudo analizar y verificar los precios establecidos a nivel Nacional de los diferentes grandes almacenes incluidos dentro del mencionado instrumento de compra con el Estado, permitiendo acceso directo a bienes que son de común utilización y que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y normas concordantes se cumple con el valor de la cuantía para la realización de la respectiva orden u órdenes de compra que resulten. Finalizando dicho análisis se puede concluir que los elementos se encuentran disponibles y cumplen con los valores unitarios y cantidades requeridas por la administración.

1. CAMA SEMIDOBLE



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
	Vigencia:	13-03-2026

GSF01- CAMA CON CABECERO 120*190. CAMA DE TRAFICO PESADO METALICA CON FORRO EXTERNO EN MADERA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CAMA CON CABECERO 120*190. CAMA DE TRAFICO PESADO METALICA CON FORRO EXTERNO EN MADERA IMAGEN DE REFERENCIA

1.800.000,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVECA14790

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 287.395

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

2. COLCHON SEMIDOBLE

GSF01- COLCHON SEMIDOBLE 120*190 CON RESORTES FIRMEZA MEDIA. (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



COLCHON SEMIDOBLE 120*190 CON RESORTES FIRMEZA MEDIA. IMAGEN DE REFERENCIA

1.300.000.00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

No. parte del proveedor TVECA14791

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a


Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 239.496

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

3. MESA DE NOCHE

GSF01- MESA DE NOCHE MODENA 50X40X35CM GALES NEGRO (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



MESA DE NOCHE MODENA 50X40X35CM GALES NEGRO
IMAGEN DE REFERENCIA

407.000,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por ▼

No. parte del proveedor TVECA12095

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 65.048

Valor 0

Ipoconsumo


Valor IVA Ninguno/a

3.3 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

Hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #S15-01-05-006; ORDEN DE COMPRA XX; CORREO SUPERVISOR EDUART.SIERRA@fac.mil.co Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; ORDEN DECOMPRA XX; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

- **Obligaciones de acuerdo con el Sistema de Catalogación OTAN:**

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PARTE NÚMERO	INFORMACIÓN REQUERIDA CATALOGACIÓN	CÓDIGO NOC
1	Denominación del bien	Parte Número	<ul style="list-style-type: none"> • Información del Fabricante: Datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. • Información del artículo: Nombre asignado por el fabricante, número de parte o referencia, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo. 	Número OTAN de Catálogo
...
...

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la Entidad, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el del Ministerio de Defensa Nacional.

3.4 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.



FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	Versión N°:	06
	Vigencia:	13-03-2026

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	CACOM 4 2026 - CACOM 400110	ADQUISICIÓN DE CAMAS, MESAS DE NOCHE Y COLCHONES PARA LA DOTACIÓN DE LAS HABITACIONES DESTINADAS A ALUMNOS Y PERSONAL TRANSITORIO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4	Vigencia: Fecha:	27/04/2026								
Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNDPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	CAMAS SEMIDOBLES	56101515	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	48,00	1.800.000,00	86.400.000,00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	MESA DE NOCHE	56101519	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	48,00	407.000,00	19.536.000,00
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-5	SOMIERES, COLCHONES CON MUEBLES, RELENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	COLCHONES SEMIDOBLES	56101508	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	48,00	1.300.000,00	62.400.000,00
											Total 02-01-01-003-008 \$ 168.336.000,00	
												Total Vigencia \$ 168.336.000,00
												Total CPA: \$ 168.336.000,00

3.5 NÚMERO DE INVENTARIO: N/A.

Descripción del Bien	No. de Inventario
N/A	N/A

3.6 CATALOGACIÓN OTAN (cuando aplique):

Ver anexo 1 CONSULTA CATALOGACIÓN OTAN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


4.1 TIPO DE CONTRATO: Compraventa

4.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es:

Seleccione la modalidad de selección del proceso: (Marcar con una X la modalidad)

Modalidad de Selección	Instrumento TVEC	Marcar con una X
Selección Abreviada	Acuerdo Marco	
Mínima Cuantía	Grandes superficies	X

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

		Otro: _____ (indicar cual instrumento)		
--	--	--	--	--

5 ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

5.1 DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

5.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Funcionamiento (Recurso: 10) \$ 168.336.000,00

5.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	13226
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5.4 PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 168.336.000,00

5.5 GRAVAMENES ADICIONALES:


Los elementos a adquirir no tienen gravámenes adicionales a los impuestos nacionales, solo las retenciones de Ley.

Solo las retenciones de Ley, como es:

ANÁLISIS TRIBUTARIO DEDUCCIONES DE IMPUESTOS		
No.	Concepto	Responsabilidad
1	Retención en la fuente Renta	Tarifa según la responsabilidad DIAN del contribuyente
2	Retención en la fuente IVA	Tarifa según la ADIAN del contribuyente
3	Retención en la fuente ICA	Tarifa según la actividad económica del contribuyente – Municipio de Melgar.

6 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA Y SU JUSTIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación–Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la (operación principal) mediante cual se suscribió un contrato (Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda) con los posibles proveedores de bienes y/o servicios, y en este se establecieron las condiciones mediante las cuales las Entidades Públicas Compradoras pueden vincularse a este mecanismo de

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

contratación (Operación Secundaria) y suplir su necesidad de contratación.

6.1 FACTOR DE SELECCIÓN MENOR PRECIO - INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – GRANDES SUPERFICIES- MINIMA CUANTÍA.

Conforme a la GUIA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES SUPERFICIES de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que indica “El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Superficies por la modalidad de selección de hasta mínima cuantía.”, se concluye que la presente contratación a través del Instrumento de Agregación de Demanda aplica para la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual tiene como el único factor de selección el menor precio, de conformidad con:


- Artículo 2. Del Decreto 1860 de 2021 que modificó el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015: “(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”. “...” 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.”
- Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.”

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que se trata de una orden de compra derivada (operación secundaria) del Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda, se tiene que la tipificación, estimación asignación de los riesgos y su forma de mitigación, se encuentran estipulados en el respectivo Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda.

8 GARANTÍAS A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	06
		Vigencia:	13-03-2026

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

9 SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA




9.1 SUPERVISORES:

	GRADO Y NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO CONTACTO
SUPERVISOR PRINCIPAL	CT SIERRA QUEMBA EDUART	EDUART.SIERRA@fac.mil.co	3134407667
SUPERVISOR SUPLENTE	MY ANTONY DURAN ANGARITA	ANTONY.DURAN@fac.mil.co	3157359993

10 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Concepto Presupuestal	

FIRMAS

 CR DIEGO RAÚL RÍOS RODRIGUEZ Delegado Contractual	 MY. JAZMIN ADIELA BEJARANO BELTRAN Comandante o Jefe Dependencia Interesada
 TE MUÑOZ SANDOVAL NICOLAS Comité Estructurador Técnico y Económico	


CO. SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN
 Vo.Bo. Asesora Jurídica DECOP